



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLÁN VIEJO

**AUTORIZA TRATO DIRECTOR CON SERVICIOS
CORDILLERA LTDA.**

DECRETO N. 671 /

CHILLÁN VIEJO, 01.04.2010

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra G de la Ley N° 19.886, del reglamento de la misma ley, "Cuando por la Naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo."

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la Mantenimiento de los 50.000 km. del vehículo destinado a la Alcaldía marca Mitsubishi Montero Sport Mec Gl Diesel 2.5.
- Que la empresa Servicios Cordillera Ltda., es la representante de la marca Mitsubishi en la ciudad de Chillán.

DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Directo con la Empresa Servicios Cordillera Ltda. Rut N° 76.024.383-3
2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total \$162.973.-
3. IMPUTESE el gasto incurrido en dicho curso a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, asignación 002, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FFV/UAV/GGB/PAQ /ygc
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.